

DECRETO 446 DE 2021

(abril 29)

D.O. 51.660, abril 29 de 2021

por el cual se renueva el término del Cónsul Honorario de Colombia en Colombo, República Democrática Socialista de Sri Lanka.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, cualquier Estado puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que mediante el Decreto 3578 del 18 de septiembre de 2009, se creó el Consulado Honorario de Colombia en Colombo, República Democrática Socialista de Sri Lanka.

Que mediante el Decreto 047 del 12 de enero de 2017, se designó al señor Chamindra Kilittuwa Gamage como Cónsul Honorario en esa Oficina Consular Honoraria, por un período inicial de cuatro (4 años), con circunscripción en todo el territorio de la República Democrática Socialista de Sri Lanka.

Que mediante el memorando I-EINND-21-023 del 25 de marzo de 2021, la Embajada de Colombia ante la República de la India concurrente por la República Democrática Socialista de Sri Lanka solicitó la renovación del nombramiento del señor Chamindra Kilittuwa Gamage en razón al invaluable apoyo brindado por parte del señor Cónsul Honorario a esa Misión

Diplomática y a la comunidad colombiana en Sri Lanka.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Renovar el período por el cual fue designado el señor Chamindra Kilittuwa Gamage como Cónsul Honorario de Colombia en Colombo, con circunscripción en todo el territorio de la República Democrática Socialista de Sri Lanka, por cuatro (4) años.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.